



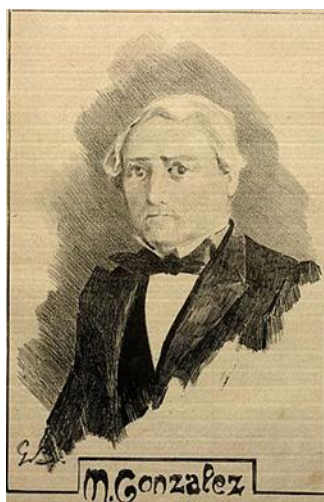
---

## Vicepresidencia de la República del Paraguay

La Vicepresidencia de la República se crea por mandato constitucional en 1992, con la promulgación de la Nueva Carta Magna de la República del Paraguay.

Sin embargo ya en la Constitución de 1844 estaba establecido que “*En caso de falta temporal del Presidente por enfermedad o ausencia, lo reemplazaba el Juez Superior de Apelaciones con calidad de Vicepresidente*”. Lo mismo ocurría en caso de falta definitiva durante el lapso que mediara entre la muerte del Presidente, su renuncia u otra causa, y la elección de un nuevo titular del Ejecutivo, por el Congreso. En la Constitución de 1844 está claramente establecida la separación de poderes y aparece también una declaración de derechos.

Entonces, **el primer Vicepresidente que tuvo la República del Paraguay fue Mariano González**, quien ocupó el cargo durante la ausencia del presidente Carlos A. López, cuando éste realizó una gira por el interior del país por casi un año. El mandato del Vicepresidente González fue **de 1844 a 1845**.



Posteriormente, la reforma de 1856 confirió al Presidente la atribución de designar en pliego reservado a la persona que ejercería la Vicepresidencia de la República en los casos previstos constitucionalmente. En consecuencia, dicha facultad ya no correspondería al Juez Superior de Apelaciones.

“A la muerte de Carlos Antonio López, el **10 de septiembre de 1862**, asume la **Vicepresidencia de la República su hijo el Gral. Francisco Solano López**, hasta el 16



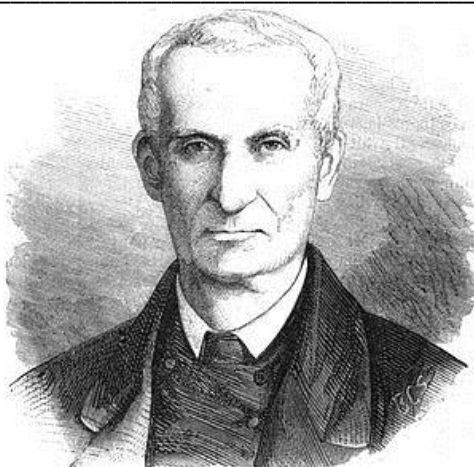
**de octubre de 1862** de conformidad con lo consignado en el pliego reservado dejado por Don Carlos Antonio López, asumiendo provisionalmente la presidencia y después, el Congreso reunido el 16 de octubre de 1862 lo designó, por unanimidad, presidente efectivo”. (<https://luislezcanoclaude.wordpress.com/2012/08/15/la-constitucion-de-1844/>)

El Gral. **Francisco Solano López, pasa a ser el segundo Vicepresidente en la historia constitucional del Paraguay**, cuyo mandato como tal fue de poco más de un mes.



En la Constitución de 1870, en su Artículo 88 establecía que *“En caso de enfermedad, ausencia de la Capital, muerte, renuncia o destitución del Presidente, el Poder Ejecutivo será ejercido por el Vicepresidente de la República. En caso de destitución, muerte, dimisión o inhabilidad del Presidente y Vicepresidente, el Congreso determinará qué funcionario público ha de desempeñar su Presidencia hasta que haya cesado la causa de la inhabilidad o un nuevo Presidente sea electo.”* Asimismo, en el Artículo 54 disponía que *“El Vicepresidente de la República será el Presidente del Senado, pero no tendrá voto, sino en caso de que haya empate en la votación.”*

**Domingo Francisco Sánchez Corvalán** fue Vicepresidente de la República del Paraguay en el inicio de la Guerra de la Triple Alianza (1865-1870), nombrado por el Presidente Solano López. El Vicepresidente Sánchez fue muerto el mismo día que López, el 1 de marzo de 1870.



Al Vicepresidente Sánchez, lo sucedieron:

- **Cayo Miltos** (25 de noviembre de 1870 / 7 de enero de 1871)
- **Salvador Jovellanos** (9 de diciembre de 1871 / 18 de diciembre de 1871)
- **Higinio Uriarte** (25 de noviembre de 1874 / 12 de abril de 1877)
- **Adolfo Saguier** (25 de noviembre de 1878 / 4 de septiembre de 1880)
- **Juan Antonio Jara** (25 de noviembre de 1882 / 25 de noviembre de 1886)
- **José del Rosario Miranda** (25 de noviembre de 1886 / 25 de noviembre de 1890)
- **Marcos Antonio Morínigo** (25 de noviembre de 1890 / 9 de junio de 1894)
- **Facundo Ynsfrán Caballero** (25 de noviembre de 1894 / 25 de noviembre de 1898)
- **Andrés Héctor Carvalho** (25 de noviembre de 1898 / 9 de enero de 1902)
- **Manuel Domínguez** (25 de noviembre de 1902 / 19 de diciembre de 1904)
- **Emiliano González Navero** (25 de noviembre de 1906 / 4 de julio de 1908)
- **Juan Bautista Gaona** (25 de noviembre de 1910 / 18 de enero de 1911)
- **Pedro Bobadilla** (15 de agosto de 1912 / 15 de agosto de 1916)
- **José Pedro Montero** (15 de agosto de 1916 / 5 de julio de 1919)
- **Félix Paiva** (15 de agosto de 1920 / 7 de noviembre de 1921)
- **Manuel Burgos** (15 de agosto de 1924 / 15 de agosto de 1928)
- **Emiliano González Navero** (15 de agosto de 1928 / 15 de agosto de 1932)
- **Raúl Casal Ribeiro** (15 de agosto de 1932 / 17 de febrero de 1936)
- *Vacante*: del 17 de febrero de 1936 al 15 de agosto de 1939, lapso en el cual dos presidentes de *facto* no tuvieron vicepresidente: *Rafael Franco* quien estuvo 18 meses en el poder de febrero de 1936/ a agosto de 1937 y *Félix Paiva* quien estuvo como presidente de 1937 a 1939.
- **Luis Alberto Riart** (15 de agosto de 1939 / 18 de febrero de 1940)



---

La **Constitución de 1940, ya no contempla la figura del Vicepresidente** y en su Artículo 58 expresa: *“En caso de renuncia, inhabilidad o muerte del Presidente de la República, el Ministro del Interior convocará inmediatamente al Consejo de Estado y a la Cámara de Representantes a Asamblea Nacional plena para designar al Ministro o funcionario que deba ejercer la Presidencia hasta la terminación del período, salvo que la renuncia, inhabilidad o muerte se produzca dentro de los dos primeros años de un período presidencial, en cuya circunstancia el Presidente Provisional convocará al pueblo a elecciones dentro del plazo de dos meses. Si la inhabilidad fuese temporal, la Asamblea Nacional designará a uno de los Ministros para ejercer provisionalmente la Presidencia de la República”.*

Igualmente la **Constitución de 1967, no contempla la figura del Vicepresidente de la República**. En el Art. 179 estaba establecido que *“En caso de renuncia, inhabilidad o muerte del Presidente de la República, el Ministro del Interior o, a falta de éste, cualquiera de los otros Ministros del Poder Ejecutivo, comunicará inmediatamente el hecho al Presidente de la Cámara de Senadores, al de la Cámara de Diputados y al del Consejo de Estado y convocará a reunión de la Asamblea Nacional bajo la presidencia del primero para dentro de las veinte y cuatro horas, con objeto de designar la persona que ejercerá provisoriamente la Presidencia de la República. Si la inhabilidad sólo fuere temporal la designación recaerá en uno de los Ministros, pero si fuere definitiva, así como en caso de renuncia o muerte, podrá ser designado cualquier ciudadano que reúna las condiciones establecidas para el cargo en esta Constitución. El Presidente provisional, excepto en caso de la inhabilidad temporal y siempre que hayan transcurrido más de dos años desde la iniciación del período constitucional en curso, seguirá en el cargo hasta la terminación del mismo. De no haber transcurrido dos años desde su iniciación, el Presidente provisional de la República convocará a elecciones para dentro de los tres meses, y el ciudadano electo asumirá inmediatamente la Presidencia de la República, hasta completar el período constitucional.*

**La Vicepresidencia de la República deja de existir constitucionalmente desde el 1940 hasta el 15 de agosto de 1993**, es decir, no existió la figura de vicepresidente durante varios gobiernos, hasta la elección siguiente a la Constitución de 1992.

Ya en la historia reciente de la República del Paraguay, en las elecciones generales de 1993 se reinicia en la instancia del Poder Ejecutivo con un Presidente y Vicepresidente,



---

quienes son electos conjuntamente cada cinco años en el mes de abril o mayo. Posteriormente, el Tribunal Superior de Justicia Electoral TSJE realiza la proclamación de los mismos, y se asume el cargo el 15 de agosto de ese año electoral.

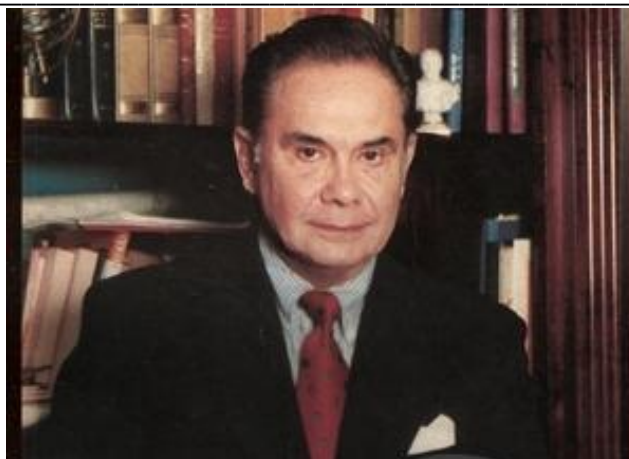
**Los vicepresidentes en la nueva era histórica y democrática de la República del Paraguay desde 1993 hasta la actualidad se detallan a continuación, con algunos datos de interés:**



- **Ángel Roberto Seifart** (15 de agosto de 1993 / 15 de agosto de 1998) **Primer Vicepresidente de la era democrática** pos golpe de estado de 1989, electo junto con Juan Carlos Wasmosy, primer presidente civil de los nuevos tiempos de la República.

La primera sede de la Vicepresidencia de la República fue en un sector del edificio Ministerio de Obras Públicas, hacia la parte posterior ubicada sobre la calle General Díaz esquina Alberdi.

*Don Ángel Roberto Seifart, falleció a los 77 años, en julio de 2018*



- **Luis María Argaña** (15 de agosto de 1998 / 23 de marzo de 1999) Electo junto con Raúl Cubas Grau. El Vicepresidente Argaña fue asesinado en un magnicidio en la fecha citada, 23 de marzo del 99. Cubas Grau renuncia a la presidencia de la República en el proceso histórico conocido como “*El Marzo Paraguayo*”. Sucede entonces, la **doble acefalía** en el Poder Ejecutivo y el Congreso Nacional nombra como Presidente de la República al entonces Presidente del Congreso, Luis Ángel González Macchi. Teniendo en cuenta que la Constitución Nacional no prevé la doble acefalía, la Corte Suprema de Justicia, en Acuerdo y Sentencia nro. 191 del 27 de abril de 1999, resolvió declarar con alcance de certeza constitucional que González Macchi, debiera completar el período constitucional 1998 - 2003 y declarar con el mismo alcance, que el Tribunal Superior de Justicia Electoral convocara a elecciones únicamente para el cargo de Vicepresidente de la República por el período constitucional 1998 - 2003. Han pugnado por ese cargo: Julio César Franco – PLRA quien obtuvo el 49.64 % de los votos; Felix Argaña – ANR-PC con el 48.82 % y Ricardo Buman Marín – PHP 1.54 %.
  
- **Vacante:** del 23 de marzo de 1999 al 1 de setiembre de 2000 ocupa un Encargado de Despacho, el Escribano Luis María Alfieri Hernández. En ese proceso de transición, previo acuerdo y sentencia dados por la Corte Suprema de Justicia, el Tribunal Superior de Justicia Electoral convocaba a elecciones de un nuevo Vicepresidente de la República del Paraguay, para el 13 de agosto de 2000.



- **Julio César (Yoyito) Franco** (2 de septiembre de 2000 / 16 de octubre de 2002)  
Electo en elecciones realizadas el 13 de agosto de 2000, convocadas por el Tribunal Superior de Justicia Electoral, bajo disposición constitucional y por acuerdo y sentencia de la Corte Suprema de Justicia, luego del asesinato del vicepresidente Argaña. Franco renunció para candidatarse a presidente antes de cumplirse su mandato, quedando la Vicepresidencia con cargo vacante.  
La sede de la Vicepresidencia en ese entonces se encontraba en una antigua Casona sobre la Avenida Mariscal López entre Pitiantuta y Curva Marco de Brix perteneciente al BCP.



- *Vacante:* del 16 de octubre de 2002 al 14 de agosto de 2003. Tras la renuncia de Julio César Franco, el Congreso debía elegir a un nuevo vicepresidente, pero no se llegó a un consenso para su elección antes de las elecciones presidenciales de



---

2003 quedando con un Encargado de Despacho hasta la asunción del siguiente Vicepresidente que sería electo para el período de gobierno 2003/2008.

El Poder Ejecutivo designa el 17 de octubre de 2002 al Dr. José Martín Morínigo Bosch como encargado de la administración de la Vicepresidencia de la República, quien era en ese momento Ministro Secretario de la Función Pública y la nueva responsabilidad que se le asignaba era sin perjuicio de sus funciones y de carácter meramente administrativo sin competencia para ejercer las funciones del vicepresidente de la República previstas en el artículo 239 de la Constitución Nacional.

---





- **Luis Alberto Castiglioni** (15 de agosto de 2003 /4 de octubre de 2007) Electo junto con Nicanor Duarte Frutos en las elecciones generales de abril de 2003.

Cuando asume la vicepresidencia, la sede sigue siendo la antigua Casona sobre la Avenida Mariscal López entre Pitiantuta y Curva Marco de Brix perteneciente al BCP, donde se mantuvo por muy poco tiempo y se gestiona un local que fuera próximo o en el ejido del centro histórico y fundamentalmente que fuese en las cercanías del Congreso Nacional y del Palacio de Gobierno. Se llega a estudiar la posibilidad de ocupar el antiguo Cabildo, actual sede del Centro Cultural de la República. Durante ese proceso de búsqueda surge la posibilidad de ocupar el edificio del ex Banco Alemán, en la esquina sobre Estrella y 14 de Mayo, perteneciente en ese entonces a la Caja de Jubilaciones de la ANDE y donde actualmente se encuentra la Sede de la Secretaría Técnica de Planificación. En ese lugar funcionó la Sede de la Vicepresidencia de la República desde fines del año 2003, hasta inicios del año 2004, mientras el Vicepresidente Castiglioni tramitaba una sede definitiva y propia para la Vicepresidencia de la República del Paraguay.

Es decir, que entre las gestiones de importancia institucional, el Vicepresidente Luis Castiglioni ha logrado que por primera vez desde 1844, se contara con una sede propia: se trata de un edificio catalogado como patrimonio histórico y se lo ha

llegado a conocer como “Palacete Vargas” y “Palacio Godoi”.



Escaneado con CamScanner

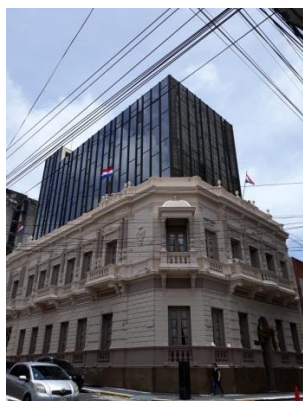
Es un edificio con estilo neoclásico italiano que a través del tiempo fue cambiando de uso dejando de ser habitacional y que fuera la residencia particular de don Juan Silvano Godoi (1850-1926, *Intelectual, coleccionista y político paraguayo de gran sensibilidad artística*) ubicada en la esquina de las calles Presidente Franco y Juan E. O’Leary de Asunción, donde funcionó el “Museo Godoi”, desde marzo de 1909, hasta el año 1969 como Museo de Bellas Artes y Biblioteca Americana.

Desde 1985 fue sede de la Cancillería Nacional, época en la que se amplía dando una conformación especial pasando a ser un edificio en altura, sin alterar su arquitectura original en todo el sector de fachada, planta baja y primer piso, quedando desde la perspectiva externa, como “base” de la nueva edificación, con una característica pos moderna con un claro contraste de tipología arquitectónica entre lo antiguo y lo moderno.

Desde el año 2004, pasa a pertenecer oficialmente a la Vicepresidencia de la República con escritura dada por la Escribanía Mayor de Gobierno. A sugerencia de Castiglioni, en el monolito revestido de granito natural que se encuentra en la esquina misma de las calles Presidente Franco y O’Leary, donde indica a qué institución pertenece, el edificio lleva el nombre de “Vicepresidente Sánchez” en homenaje a quien fuera vicepresidente durante la Guerra de la Triple Alianza, muerto el mismo día que el Mariscal Francisco Solano López.



Otra gestión de importancia del Vicepresidente Castiglioni en el ámbito constitucional de coordinación entre el Poder Ejecutivo y el Legislativo, fue la de contar por primera vez con un espacio físico para oficina de la Vicepresidencia como Enlace Parlamentario en el edificio del Palacio Legislativo que funciona hasta la fecha en el Bloque de la Cámara de Diputados, segundo piso.



#### Sede propia de la Vicepresidencia desde el año 2004

*(Desde el año 1844, en 160 años por primera vez se cuenta con local propio)*

Luis Alberto Castiglioni había renunciado a la Vicepresidencia de la República, para postularse a presidente para las elecciones generales del 2008.

- *Vacante:* Del 5 de octubre al 20 de noviembre de 2007. Es designado como Encargado de Despacho de la Vicepresidencia de la República, Carlos Liseras, quien ocupaba el cargo de Ministro Secretario General de la Presidencia de la República determinación adoptada por el presidente Nicanor Duarte Frutos, en virtud de un decreto, sin perjuicio en sus funciones, teniendo en cuenta que la designación fue a los efectos de atender las cuestiones administrativas de la Vicepresidencia.

“ .



- **Francisco (*Papito*) Oviedo** (21 de noviembre de 2007 /15 de agosto de 2008). Siendo Senador de la Nación, fue electo por el Congreso tras la renuncia del vicepresidente Castiglioni. Pasó a ser el segundo del Ejecutivo bajo la presidencia de Nicanor Duarte Frutos. Mantuvo la estructura organizacional y prosiguió con las gestiones de su antecesor.

Lo sucede en el cargo, el doctor Federico Franco Gómez.



- **Federico Franco** (15 de agosto de 2008 / 22 de junio de 2012) Electo junto con Fernando Lugo, en las elecciones generales de 2008. Adopta el Modelo Estándar de Control Interno de las Instituciones Públicas del Paraguay MECIP, para su cumplimiento e implementación. Dejó el cargo de Vicepresidente de la República para asumir como presidente del Paraguay luego de que en un juicio político fuera destituido el presidente Fernando Lugo. Siendo Presidente de la República, por Decreto N° 10449/12 determina que la Vicepresidencia de la República presida la Comisión Interinstitucional Ejecutiva de la Comisión Interinstitucional Responsable de la Ejecución de las Acciones Necesarias para el Cumplimiento de las Sentencias Internacionales (CICSI) dictadas por la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH) y las Recomendaciones emanadas de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH).

Lo sucede en el cargo, don Oscar Denis Sánchez.



- **Óscar Denis Sánchez** (22 de junio de 2012 / 15 de agosto de 2013) Estando como Senador de la Nación reelecto, fue elegido por el Congreso Nacional como sucesor de Federico Franco y pasó a ser el Vicepresidente de la República durante el mandato presidencial de su antecesor, Federico Franco Gómez. Por Decreto del Poder Ejecutivo N° 10499/12, que reestructura la Comisión Interinstitucional Responsable de la Ejecución de las Acciones Necesarias para el Cumplimiento de las Sentencias Internacionales (CICSI) creada en el año 2009, la Vicepresidencia pasa a ejercer la Presidencia Ejecutiva de la misma, conformada por el Vicepresidente de la República quien ejerce la Presidencia de la Comisión Ejecutiva en la que se encuentran el Ministro de Justicia y Trabajo, Ministro del Interior, Ministro de Relaciones Exteriores, Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, Ministro de Educación y Cultura, Ministro de Defensa Nacional, Ministra de la Mujer, Procurador General de la República, Ministro Secretario General de la Presidencia de la República y el Presidente del INDI, Instituto Nacional del Indígena.  
El Vicepresidente Oscar Denis Sánchez cumple su mandato constitucional y lo sucede don Juan Eudes Afara Maciel.

*El exvicepresidente de la República del Paraguay, don Oscar Denis Sánchez fue víctima de un secuestro el 9 de setiembre de 2020 y hasta la fecha de actualización de la presente reseña, aún se desconoce el paradero del mismo.*



- **Juan Eudes Afara** (15 de agosto de 2013 / 11 de abril de 2018) Electo junto con Horacio Cartes en las elecciones generales de 2013. Durante su gestión se ha trabajado en el Plan Nacional de Derecho a la Identidad en el marco de un Convenio Interinstitucional junto con el Ministerio del Interior, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, el Ministerio de Justicia y Trabajo a través del Programa “Derecho a la Identidad” con el objeto de crear el Registro Civil Hospitalario, para que cada niño nacido en el territorio nacional sea inscripto en el Registro del Estado Civil y obtenga su Cédula de Identidad desde el día de su nacimiento. Ha declarado de Interés Institucional el Proyecto “Vicepresidencia Verde” en el marco del cuidado del ambiente. Ha declarado de Interés Institucional el Proyecto Paraguay Poderoso con el propósito de trabajar en el fortalecimiento institucional y el sentido de pertenencia y servicio a la patria. Prosiguió con la Presidencia de la Comisión Interinstitucional para cumplimiento de Sentencias Internacionales CICSI dando cumplimiento a los Decretos 10449/12; 10744/13 y el 4367/15.

Don Juan Afara renunció al cargo, para candidatarse a Senador para las elecciones generales del año 2018.



- 
- Vacante: del 11 de abril de 2018 al 9 de mayo del mismo año quedando como Encargado de Despacho el Abogado Santiago dos Santos, Director General de la Vicepresidencia de la República, sin perjuicio en sus funciones en atención a cuestiones administrativas y de relaciones interinstitucionales.
-





- **Alicia Pucheta de Correa** (9 de mayo de 2018 / 15 de agosto de 2018) Ministra de la Corte Suprema de Justicia, quien renunció al cargo para ser designada por el Congreso Nacional para ejercer el cargo, siendo la primera mujer en asumir la Vicepresidencia de la República del Paraguay.

En el corto período vicepresidencial que le ha tocado desempeñar, ha trabajado en el fortalecimiento institucional, ha iniciado el fortalecimiento del MECIP (Modelo Estándar de Control Interno de las Instituciones Públicas del Paraguay) y ha proseguido con la Presidencia de la Comisión Interinstitucional para cumplimiento de Sentencias Internacionales CICSI dando cumplimiento a los Decretos 10449/12; 10744/13 y el 4367/15 igualmente a su antecesor.

Doña Alicia Pucheta, cumple su mandato constitucional y la sucede don Hugo Velázquez Moreno, electo en las elecciones generales del mismo año para el ejercicio 2018/2023.



- **Hugo Adalberto Velázquez Moreno**, actual Vicepresidente de la República del Paraguay desde la asunción al mando el 15 de agosto de 2018. Electo junto con Mario Abdo Benítez, en las elecciones generales de 2018.

Reestructura la institución y por primera vez se cuenta con una Dirección General de Derechos Humanos que entre sus prioridades se encuentra la prosecución del fortalecimiento de la Comisión Interinstitucional para cumplimiento de Sentencias Internacionales CICSI en su carácter de Presidente de la Comisión; fortalece el MECIP (Modelo Estándar de Control Interno de las Instituciones Públicas del Paraguay) y define como la *Misión* institucional “Fortalecer las instituciones a través del diálogo coordinado entre el Poder Ejecutivo y Legislativo, enmarcado en la Constitución Nacional, con un claro compromiso social en defensa de los intereses de la República” con la *Visión* de “Cumplir con los objetivos de gobernabilidad e institucionalidad, bajo una cultura organizacional de honestidad y transparencia orientadas a las políticas de estado, en búsqueda del bien común”



Fuentes consultadas:

- Constitución Nacional
- Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Vicepresidencia de la República, el Ministerio del Interior, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, y el Ministerio de Justicia y Trabajo sobre el “Plan Nacional de Derecho a la Identidad” – Registro Civil Hospitalario de fecha 19/11/2013
- Decretos 1595/09; 10449/12; 10744/13 y 4367/15 – que guardan relación con la Comisión Interinstitucional para cumplimiento de Sentencias Internacionales “CICSI”
- Escritura N° 177/04 de Transferencia de Inmueble otorgado por el Ministerio de Relaciones Exteriores a favor de la Vicepresidencia de la República – Escribanía Mayor de Gobierno
- Resolución VPR\_N° 121/15 “Por la cual se Declara de Interés de la Vicepresidencia de la República el Proyecto Paraguay Poderoso”
- Resolución VPR\_N° 131/15 “Por la cual se aprueba la Declaración Institucional sobre el Medioambiente y se Implementa la Estrategia Ambiental Vicepresidencia Verde”
- Resolución VPR\_N° 135/18 “Por la cual se deja sin efecto la Resolución VPR\_N° 86/18 de fecha 20 de junio de 2018 y se aprueba el Nuevo Organigrama de la Vicepresidencia de la República”
- Resolución 108/19 “Por la cual se aprueban la Misión y Visión de la Vicepresidencia de la República”
  
- Entrevistas a: 1- Don Felipe Cano, funcionario de la institución desde el 15 de agosto de 1993  
2-Don Miguel Jiménez, funcionario de la institución desde 1994
  
- Colaboración como fuente de datos, el trabajo realizado para presentación (power point) en el año 2013 por Fabiana Maldonado, funcionaria de la institución desde 2007
- Colaboración con compilación de imagen del edificio original del “Palacete de Vargas”: Gilvanes González Robles, funcionario de la institución desde 2010
- Colaboración con datos sobre el Palacio Godoi: Analía Leguizamón Ughelli, Encargada de Archivo y Asistente de Secretaría General
- Colaboración sobre sede temporal de la institución ubicada en la esquina de Estrella y 14 de Mayo, ex Banco Alemán: Enrique Ramírez, actual Director General de Gabinete, Francisco Martínez, funcionario de la institución desde 2003 (*a cuyo cargo había estado la coordinación de todo lo relacionado a la sede temporal y a las nuevas instalaciones en la sede definitiva*) y, Estela Valdés, exfuncionaria de la institución entre el 2003 y 2008 siendo Directora General de Gabinete en ese lapso a la que se hace referencia a las sedes temporales y la actual.
  
- Apoyo para la elaboración, y revisión de la Reseña Histórica realizada: Lic. Raúl Antonio Ramírez Fernández, actual Director General de Administración y Finanzas de la institución desde 2018.

Consultas en internet (entre octubre de 2019 y mayo de 2021)

- <http://www.cedep.org.py/wp-content/uploads/2012/09/Constitucion-Nacional-1870.pdf>



- 
- <https://luislezcanoclaude.wordpress.com/2012/08/15/la-constitucion-de-1844/>
  - <https://es.wikipedia.org/>
  - <http://www.cedep.org.py/wp-content/uploads/2012/09/CONSTITUCION-NACIONAL-DEL-PARAGUAY-DE-1940.pdf>
  - <https://tsje.gov.py/>

Observación: *las fotos de los vicepresidentes, del edificio original del “Palacete de Vargas” y de la sede temporal de la institución sobre la Avenida Mariscal López, han sido bajadas de Internet. Las fotos de la sede actual, son propias, tomadas in situ.*

Trabajo realizado por: Yolanda Valdés de Acosta Caballero (Actualizado al 11 de junio de 2.021)